



AQUÍ SE ROBA AGUA

INVESTIGACIÓN

LA AGRICULTURA ILEGAL
SIGUE SECANDO
EL MAR MENOR
ACUÍFERO DEL CAMPO DE CARTAGENA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
Discusión inicial de resultados	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO	4
3. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
Fase 1: Recopilación de una cartografía de zonas con derechos de riego	5
Fase 2: Discriminación y cartografiado de las zonas con indicio de uso ilegal del agua para el riego de cultivos	5
Fase 3: Identificación de cultivos y estimación de consumo	6
4. CUANTIFICACIÓN DE SUPERFICIE REGADA EN POSIBLE SITUACIÓN DE ILEGALIDAD Y DEL VOLUMEN ASOCIADO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	7
5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	10
6. CONCLUSIONES	13
PETICIONES DE WWF ESPAÑA	14

Autores: Manuel Bea Martínez, Alberto Fernández Lop, Teresa Gil, Rafael Seiz

Colaboradores: Enrique Segovia

Coordinación: Amalia Maroto Franco

Edición: Celia García Alonso

Maquetación: Eugenio Sánchez Silvela

© Texto: 2026, WWF Adena.

WWF/Adena agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de esta publicación (a excepción de las fotografías, propiedad de los autores) en cualquier tipo de medio, siempre y cuando se cite expresamente la fuente (título y propietario del copyright).

Cita sugerida:

Bea Martínez, M.; Fernández Lop, A.; Gil Gil, T.; Seiz, R. y cols. (2026). *Aquí se roba agua. La agricultura ilegal sigue secando el Mar Menor. Acuífero del Campo de Cartagena*. WWF España.

WWF España

Gran Vía de San Francisco,8-D. 28005 Madrid

Las marcas registradas WWF® y World Wide Fund for Nature® y 1986 Logotipo del Panda son propiedad de WWF-World Wide Fund For Nature (anteriormente World Wildlife Fund).

Para más información visite wwf.es

1. INTRODUCCIÓN

En España, el incremento del uso de las aguas subterráneas y la intensificación de las explotaciones agrarias de regadío orientadas a la producción de alimentos han avanzado de manera paralela durante décadas. En muchos territorios, la combinación de una percepción histórica de abundancia de agua, el control insuficiente y la aplicación irregular de los instrumentos de planificación hidrológica y gestión de los recursos hídricos han favorecido un uso por encima de la capacidad de recarga de numerosos acuíferos. Esta dinámica se traduce en problemas persistentes de disponibilidad de recursos en cantidad suficiente, en deterioro de la calidad (por ejemplo, por contaminación difusa asociada a prácticas agrarias intensivas) y en alteraciones de las relaciones entre las aguas subterráneas y los sistemas superficiales dependientes (ríos, arroyos, manantiales y humedales) provocando impactos directos sobre los ecosistemas y la biodiversidad.

En este contexto, los indicios de uso ilegal de aguas subterráneas representan la expresión más aguda de un modelo irresponsable e insostenible de aprovechamiento del agua y del territorio, que agrava el incumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica y dificulta la recuperación y la conservación del estado de las masas de agua y del estado de conservación de hábitats y especies acuáticas.

Este estudio continúa una línea de investigación establecida por WWF España para poner en evidencia la extensión potencial del uso ilegal de recursos hídricos para el riego de cultivos, así como el impacto que el robo del agua subterránea tiene sobre la gestión sostenible de dichos recursos y sobre la adecuada conservación de algunos humedales y otros ecosistemas de alto valor natural.

DISCUSIÓN INICIAL DE RESULTADOS

En 2018, WWF España y ANSE presentaron el estudio [La burbuja del regadío. El caso del Mar Menor. Evolución de los regadíos en el entorno del Mar Menor. Campo de Cartagena. 1977-2017](#), en el que se analizaba la evolución de los regadíos en el entorno del Mar Menor, en el Campo de Cartagena. Posteriormente, WWF España presentó resultados comparativos para los años 2019 y 2020 en las masas de agua subterráneas (MASb) de la zona de estudio del acuífero del Campo de Cartagena, empleando una metodología de trabajo similar a la que se presenta en este informe.

El presente estudio actualiza los datos para los años 2022, 2023 y 2024, y analiza tanto las acciones que han contribuido a abordar el problema como los retos que aún persisten para erradicar esta lacra, especialmente lesiva para quienes respetan la legalidad y tratan de utilizar el agua de forma racional.

2. ÁMBITO DE ESTUDIO

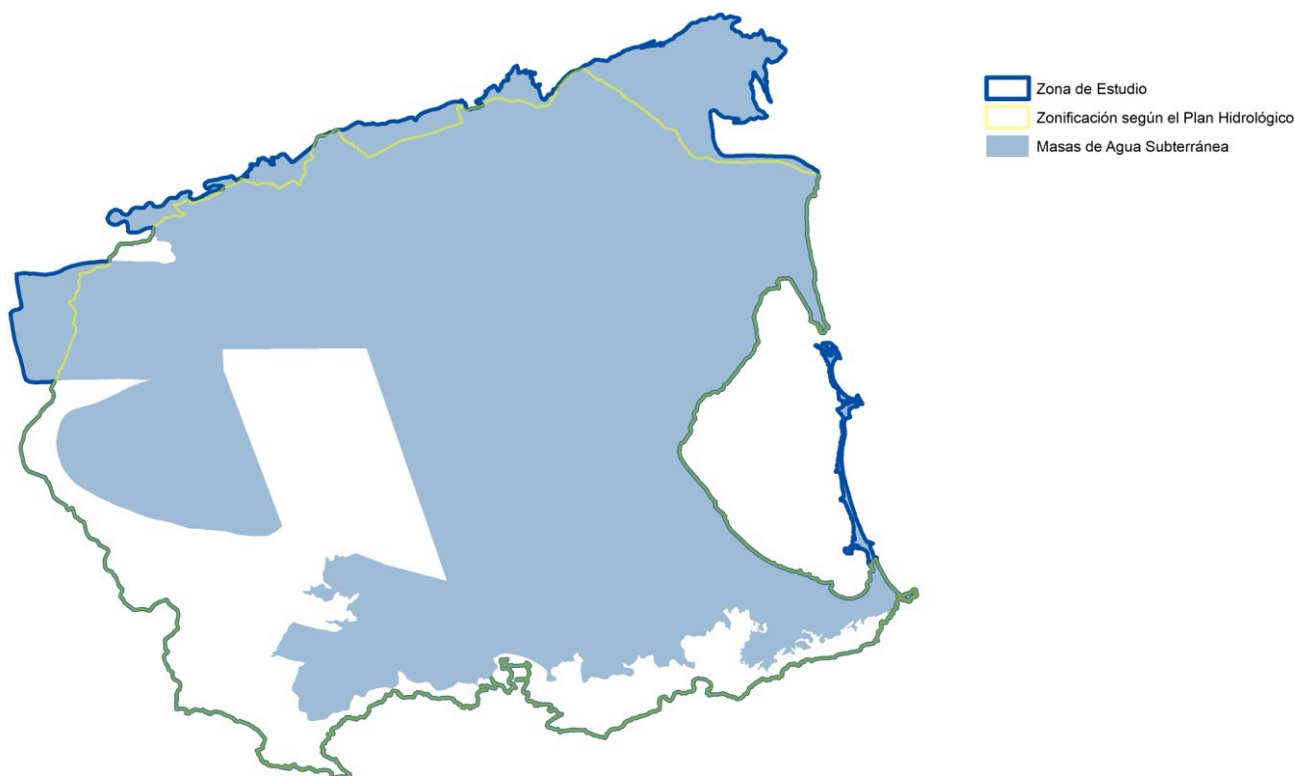
El objeto de estudio integra dos unidades geográficas diferentes (véase figura 1):

La zona del Campo de Cartagena, según se define en la zonificación de la demarcación hidrográfica del Segura, de acuerdo con lo recogido en el Plan Hidrológico de esta cuenca.

Las masas de agua subterránea asociadas a la zona del Campo de Cartagena: en concreto, las masas del Campo de Cartagena, Triásico de las Victorias y Triásico de Carrascos.

La envolvente así definida tiene una superficie total de 1727 km².

Figura 1. Ámbito de estudio.



Fuente: Elaboración propia a partir de una cartografía oficial.

La selección de las fechas para la actualización del estudio tiene en cuenta dos hitos relevantes: por un lado, la aprobación en el verano de 2020 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor (publicada en el [BOE el 17 de agosto de 2020](#)); y, por otro, el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la declaración de la masa de agua subterránea 070.052-Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico (publicado en el [BOE el 1 de agosto de 2020](#)).

Desde entonces, las administraciones públicas —principalmente, la Confederación Hidrográfica del Segura y el Gobierno de la Región de Murcia— han impulsado diversas medidas de control y seguimiento del uso ilegal del agua para riego en la zona. Se ha considerado prudente dejar un año de margen (2021) para permitir el arranque y despliegue de estas actuaciones. En consecuencia, se toman los años 2022, 2023 y 2024 como referencia para analizar una posible tendencia de disminución del regadío ilegal como resultado de dichas medidas.

A modo de ejemplo, una de las medidas contempladas en el marco de la declaración de mal estado es el establecimiento de una franja de protección en torno a la laguna del Mar Menor (la denominada zona 0), donde se especifica que no se pueden infiltrar al acuífero las aguas procedentes de los retornos de riego con contenido en nitrógeno, y se establecen límites a la fertilización orgánica e inorgánica. En la práctica, estas condiciones dificultan de forma determinante el uso del agua en esta zona para el riego de cultivos tal y como se venía aplicando hasta el momento.

3. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El desarrollo metodológico del presente trabajo se ha dividido en cuatro fases:

FASE 1: RECOPIACIÓN DE UNA CARTOGRAFÍA DE ZONAS CON DERECHOS DE RIEGO

Se ha utilizado una cartografía de derechos consolidados de usos de agua procedente del sistema ALBERCA y actualizada a fecha de enero de 2022 como base para la delimitación de fincas en riego en posible situación de ilegalidad.

En el estudio anterior del Robo del Agua elaborado por WWF, no se tuvo acceso a esta cartografía con este nivel de detalle, por lo que entonces se pudo únicamente identificar el posible riego ilegal fuera de las unidades de demanda agraria (UDA) definidas por el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura que estaba vigente en aquel momento.

FASE 2: DISCRIMINACIÓN Y CARTOGRAFIADO DE LAS ZONAS CON INDICIO DE USO ILEGAL DEL AGUA PARA EL RIEGO DE CULTIVOS

El siguiente paso ha recurrido al uso de técnicas de teledetección para la identificación de parcelas o áreas en regadío fuera de las zonas con derechos de uso del agua consolidados. Estas zonas se consideran potencialmente ilegales, al existir pruebas robustas de que carecen de derechos de riego concedidos en firme por parte de la autoridad del agua. Con este objeto, el análisis para la identificación de las superficies en posible situación de ilegalidad se ha centrado en las zonas situadas fuera de la cartografía de superficies con derechos que se describe en la Fase 1 de la metodología.

El análisis se ha basado en el uso de series temporales amplias de imágenes de satélite (al menos una imagen cada mes durante los periodos de riego siempre que las condiciones de nubosidad lo permitan) para identificar parcelas en regadío que no cuenten con los oportunos derechos o autorizaciones de riego. Se han utilizado imágenes del satélite Sentinel-2 (operado por la Agencia Espacial Europea) con una resolución de 10 metros. A partir de estas imágenes se han calculado índices de vegetación para la identificación de posibles zonas de riego en cada fecha y zona.

En la zona del Campo de Cartagena, los cultivos principales son los hortícolas (por ejemplo, lechuga, brócoli, col, alcachofa, melón, etc.), junto con cultivos de cítricos y los almendros. Además, existe una densidad importante de invernaderos con un cultivo intensivo de especies hortícolas (tomate, pepino, pimiento, etc.). La caracterización del riego de los cultivos hortícolas resulta particularmente complicada, ya que aparecen parcelas con cultivos

regados a lo largo de todo el año (con riegos en las cuatro estaciones), y que de forma regular tienen dobles o triples cosechas a lo largo del año hidrológico (de octubre a septiembre de cada año). Esta diversidad de cultivos se ha tenido en cuenta durante el proceso de análisis.

La información proporcionada por estas series de índices de vegetación se ha complementado con el análisis visual de ortofotografía aérea con resolución espacial entre 0,5 y 1 metro de los años 2019 y 2022 para identificar cultivos en riego fuera de la cartografía de derechos de riego. Este estudio por fotointerpretación ha permitido detectar explotaciones bajo plástico de menor superficie, cultivos hortícolas y, además, ha servido para descubrir balsas y pozos de riego en parcelas ocupadas por cultivos leñosos (cítricos y almendros).

FASE 3: IDENTIFICACIÓN DE CULTIVOS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO

Para cada parcela en posible situación de ilegalidad, se ha identificado el cultivo o tipo de cultivo regado durante los años 2019, 2022, 2023 y 2024.

En esta zona aparecen cultivos en regadío de muy diferente tipo, habiéndose agrupado en las categorías de:

- ➔ Hortícolas de invierno: con un máximo desarrollo entre enero y marzo.
- ➔ Hortícolas de primavera: con un máximo desarrollo entre abril y mitad de junio.
- ➔ Hortícolas de verano: con un máximo desarrollo entre mitad de junio y septiembre.
- ➔ Hortícolas de otoño: con un máximo desarrollo entre octubre y diciembre.
- ➔ Cítricos, incluyendo las plantaciones con un desarrollo medio-alto de la cobertura foliar.
- ➔ Otros cultivos leñosos de menor dotación, incluyendo almendro, olivo y cítricos jóvenes.
- ➔ Invernaderos (cultivos hortícolas en régimen intensivo).

Como resultado de la aplicación de la metodología de teledetección combinada con el análisis mediante fotointerpretación, se han obtenido mapas de cultivos en regadío para los años 2019, 2022, 2023 y 2024 que marcan las zonas con riego en situación de posible ilegalidad.

Para cada cultivo o categoría de cultivo se han recopilado datos relacionados con la dotación bruta aplicada para el riego. Con este fin, se han utilizado distintas fuentes de datos disponibles: dotaciones de los planes hidrológicos, resultados de proyectos de investigación o transferencia de conocimiento o estudios agronómicos. Se han analizado los puntos fuertes y debilidades de cada una de las fuentes de datos, con objeto de identificar el dato más probable. A partir de los datos de superficie en posible situación de ilegalidad, y los datos de dotaciones medias anuales de uso del agua, se han podido estimar los volúmenes de extracción para cada tipo de cultivo.

4. CUANTIFICACIÓN DE SUPERFICIE REGADA EN POSIBLE SITUACIÓN DE ILEGALIDAD Y DEL VOLUMEN ASOCIADO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Tras el desarrollo de los trabajos actuales, el total de superficie regada fuera de la cartografía de superficies con derechos de riego se estima que fue de 8832 hectáreas durante el año 2019 y de 9072 hectáreas durante el año 2022, pero se redujo de forma significativa en 2023 y 2024, alcanzando la cifra de 4111 y 2764 hectáreas respectivamente.

En muchas de las parcelas con cultivos de herbáceos se han producido varias cosechas durante el mismo año (en un 36 % de las parcelas en 2019, en un 28 % en 2022, en un 35 % en 2023 y en un 56 % en 2024), lo que muestra el grado de intensificación de la actividad agrícola en la zona. Por esta circunstancia particular, en la presentación de resultados de este caso se ha recurrido al concepto de “sumatorio de área regada”, para así poder capturar esta situación en las cifras de uso efectivo del agua. El sumatorio de área regada contabiliza los casos en los que en una misma parcela (es decir, en una misma superficie regada) se producen riegos de distintos cultivos en un mismo año. Así, si en el conjunto de una misma parcela aparecen dos cosechas de diferentes cultivos en un mismo año, el sumatorio de área regada resulta el doble de la superficie regada.

En la figura 2 y en la tabla 1 se recoge la distribución y cuantificación del sumatorio de área regada fuera de la cartografía de superficie con derechos durante los años 2019, 2022, 2023 y 2024, que se cifra respectivamente en 11163, 10727, 4568 y 3271 hectáreas. A pesar de estas múltiples cosechas, la cifra de hectáreas regadas durante los años de estudio se ha reducido de forma significativa en la zona.

Tabla 1. Cuantificación dentro de la zona de estudio de los sumatorios de áreas regadas fuera de la cartografía de derechos de uso de agua durante los años 2019, 2022, 2023 y 2024

TIPO DE CULTIVO	SUMATORIO DE ÁREA REGADA (HA)			
	2019	2022	2023	2024
Hortícolas de invierno	2478	2176	533	384
Hortícolas de primavera	1750	3901	339	244
Hortícolas de verano	1267	511	153	118
Hortícolas de otoño	2594	980	364	440
Invernaderos	177	136	125	117
Cítricos	1942	1846	1748	1317
Otros leñosos (*)	955	1177	1306	651
TOTAL	11163	10727	4568	3271

(*) Incluye almendros, olivos, otros leñosos y cultivos de cítricos jóvenes, aun con una baja cobertura vegetal.

En un porcentaje muy alto de los cultivos hortícolas que se regaron en 2022 en posible ilegalidad, no se han observado pruebas de riego en 2023 y 2024 (ver comparativa entre las figuras 3 y 4). Esto, a juicio de WWF España, es una clara muestra de la efectividad de las medidas de control del uso del agua adoptadas como consecuencia de la declaración en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico de la MASb del Campo de Cartagena y la ley de protección y recuperación del Mar Menor. La práctica totalidad de las 3271 ha identificadas como riegos con indicios de ilegalidad ya lo fueron en 2022 y 2023 (más de un 99 %), lo que indica que no están apareciendo nuevas fincas en regadío en posible situación de ilegalidad y que es posible que algunas de las fincas detectadas en posible situación de ilegalidad sean fincas con derechos que no se encuentran dentro de la cartografía utilizada para este estudio comparativo (actualizada en 2022).

Figura 2. Ejemplo de delimitación de cultivos agrícolas en posible situación de ilegalidad en la primavera de 2022 sobre una imagen infrarroja de 10 de mayo de 2022.

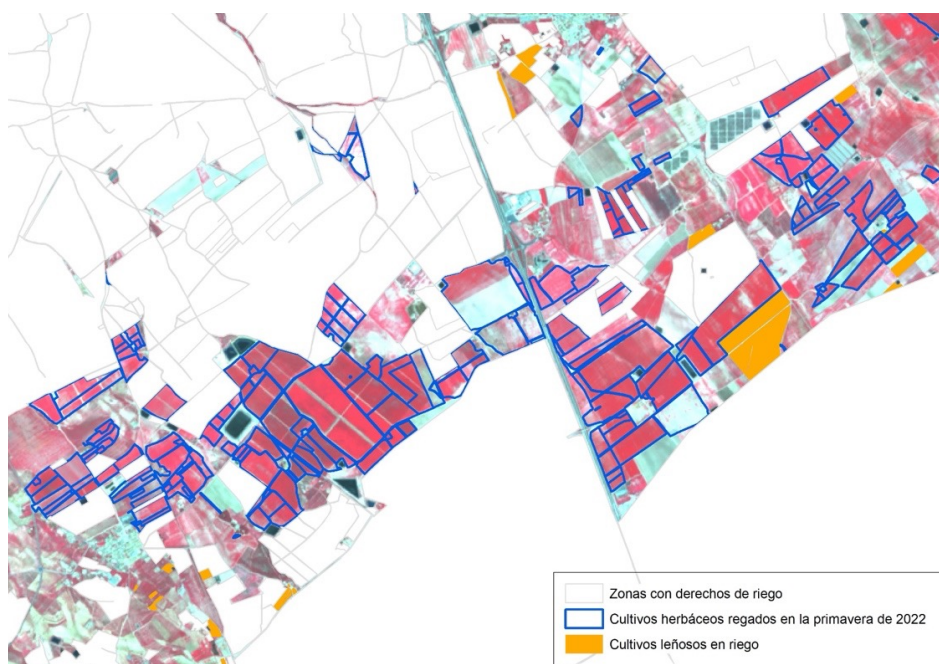
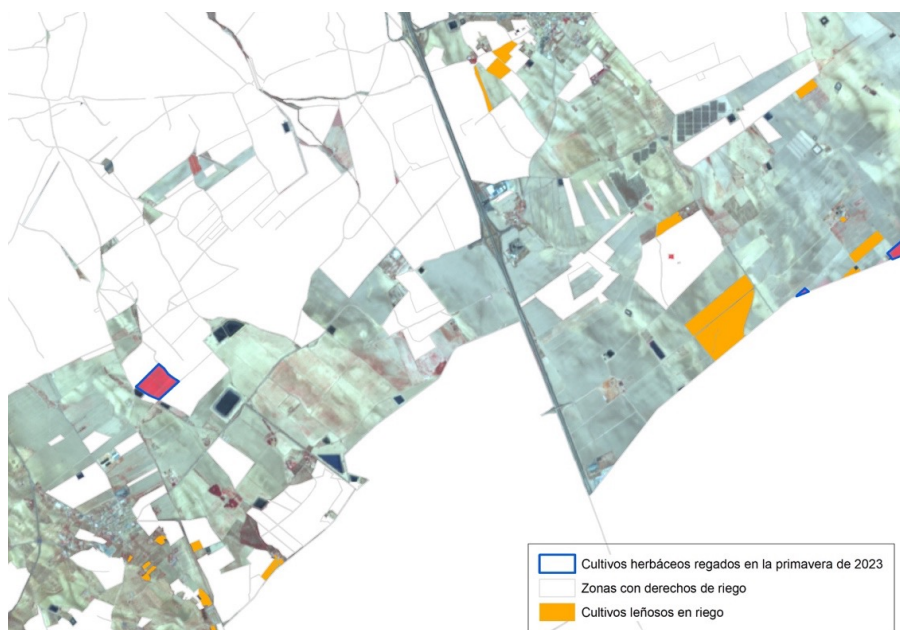


Figura 3. Ejemplo de delimitación de cultivos agrícolas en posible situación de ilegalidad en la primavera de 2023 sobre una imagen infrarroja de 10 de mayo de 2023.



La comparativa visual entre las figuras 3 y 4 es un claro ejemplo de las considerables diferencias observadas en la cuantificación de superficies en posible ilegalidad entre los años 2022 y 2023. Las dos imágenes fueron tomadas por el satélite Sentinel-2 con un año exacto de diferencia. Los cultivos en riego se aprecian en colores rojos intensos, y en la imagen de 2023 se aprecia como varias de las fincas en posible situación de ilegalidad en 2022 no se cultivaron en la primavera de 2023. En la mayor parte de estos casos, las fincas no se han cultivado en ninguna otra estación del año. Estas figuras muestran un ejemplo de una situación que se ha producido en la mayor parte de la zona de estudio.

Por otro lado, el análisis visual de las fincas de cultivos de herbáceos dentro de las zonas con derechos (por ejemplo, en el perímetro de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena) no muestra cambios significativos en la superficie cultivada.

Para el cálculo del volumen estimado de extracción, correspondiente a parcelas con indicios de ilegalidad, se ha multiplicado la superficie de riego en esta situación por dotaciones medias de uso del agua para cada tipo de cultivo. En la tabla 2 se muestran las dotaciones medias anuales consideradas para la estimación de estos volúmenes de extracción.

Tabla 2. Dotaciones brutas anuales por tipo de cultivo utilizadas para la estimación de los volúmenes de extracción.

TIPO DE CULTIVO	DOTACIÓN BRUTA ANUAL (M³/HA)
Hortícolas de invierno	3000
Hortícolas de primavera	3560
Hortícolas de verano	5000
Hortícolas de otoño	3560
Invernaderos	8600
Cítricos	5990
Otros leñosos	2400

Para el caso de los cultivos herbáceos, se han considerado dotaciones netas en torno a 2500 m³/ha para los hortícolas de invierno, de 3000 m³/ha para los hortícolas de primavera y otoño y de 4175 m³/ha para los hortícolas de verano. Para los cítricos, la dotación bruta se ha estimado en 5000 m³/ha, y para los restantes cultivos leñosos en 2000 m³/ha.

La eficiencia global se ha estimado en 0,835, resultado de la multiplicación de las eficiencias de almacenamiento, transporte y aplicación, considerando que el riego se ha producido en su totalidad mediante sistemas de goteo.

El volumen de extracción de aguas subterráneas para el riego de esta superficie regada fuera de la cartografía de derechos de uso se estima en 44,7 hm³ para el año 2019 y en 41,5 hm³ para 2022 (ver tabla 3), siendo los principales consumidores los cultivos hortícolas en torno a dos terceras partes del total. Sin embargo, en 2023 y 2024, las extracciones se han reducido de forma muy considerable: hasta los 19,6 hm³ en 2023 y los 14,6 hm³ en 2024.

Tabla 3. Cuantificación de extracciones con indicios de situación de ilegalidad en los años 2019, 2022, 2023 y 2024 (zona de estudio del Campo de Cartagena)

TIPO DE CULTIVO	VOLUMEN DE EXTRACCIÓN (HM³)			
	2019	2022	2023	2024
Hortícolas de invierno	7,43	6,53	1,60	1,15
Hortícolas de primavera	6,23	13,89	1,21	0,87
Hortícolas de verano	6,34	2,56	0,77	0,59
Hortícolas de otoño	9,23	3,49	1,30	1,57
Invernaderos	1,52	1,17	1,08	1,01
Cítricos	11,64	11,05	10,46	7,88
Otros leñosos	2,29	2,82	3,13	1,56
TOTAL	44,68	41,51	19,55	14,63

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según se recoge en el informe de WWF España que analizaba el uso ilegal del agua de acuerdo con los datos del año 2019 (WWF, 2021), la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha desarrollado en los últimos años varias actuaciones con objeto de sancionar y, eventualmente, dismantelar explotaciones en posible situación de ilegalidad.

Según la [información publicada en prensa](#), a finales de 2019, la CHS abrió expedientes relativos a 1600 hectáreas de terrenos situados en la cuenca que vierte a la laguna del Mar Menor y que, según los datos que manejaba la Administración, carecían de las oportunas autorizaciones para el uso de agua con destino a regadío. Entonces, se indicaba que se estaba preparando el envío de esta información a la comunidad autónoma de la región de Murcia, como responsable de las competencias en la ordenación de los distintos usos del suelo, incluido el uso agrícola, con el fin de buscar su colaboración en las actuaciones de seguimiento y eventual sanción a los infractores.

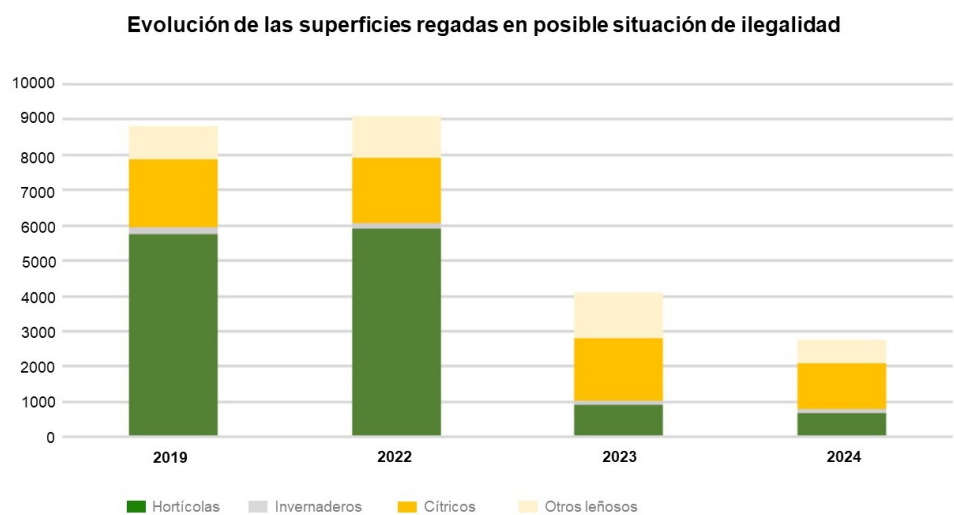
A finales de 2020, la [CHS actualizó los datos](#) y estimó la superficie de riego ilegal en 8460 hectáreas. Esta cifra correspondía a riegos no autorizados, tanto dentro como fuera de las unidades de demanda agraria (UDA) que había definido el organismo de cuenca. Esta cifra se encuentra en el rango de las 8832 ha que estimaba el estudio de WWF España para el año 2019. Es importante tener presente que, en el marco del Plan Hidrológico vigente en aquel momento, se permitía (de acuerdo al contenido del artículo 36 del [documento de la normativa](#)) el riego en la zona del Campo de Cartagena mediante agua procedente de plantas desaladoras a cualquier explotación incluida dentro de las UDA; incluso si no contaba con derechos consolidados de uso de agua (es decir, con una resolución en firme). Debido a esta situación, es posible que algunas de las fincas detectadas en posible situación de ilegalidad en aquel estudio inicial de 2019 se estuviesen atendiendo con agua procedente de desaladoras, algo que en ese momento estaba permitido.

Las cifras obtenidas en el análisis de 2022 indicaban un incremento en la superficie regada en posible situación de ilegalidad (aumentaron de 8832 ha en 2019 a 9072 ha en 2022), aunque el sumatorio de áreas regadas en esta situación se redujo de 11 163 a 10 727 ha. El volumen de uso de agua en estas explotaciones se cuantificó en 44,7 hm³ en 2019, con una ligera reducción en 2022 hasta los 41,5 hm³. Por tanto, la comparación de los datos obtenidos en ambos años indica una estabilidad en las prácticas de riego ilegal dentro de la zona de estudio en dicho periodo y que en 2022 no se consiguió reducir de forma significativa la extensión de los regadíos ilegales.

Sin embargo, las cifras obtenidas en el año 2023 mostraron una reducción muy importante en la superficie de riego de cultivos herbáceos con indicios de ilegalidad en relación al año 2022. En concreto, la superficie regada de cultivos herbáceos en esta situación se redujo desde las 7291 ha hasta las 933 ha, lo que supuso una disminución porcentual de más del 85 %. Sin embargo, las cifras de los cultivos leñosos y los invernaderos se mantuvieron estables entre 2022 y 2023.

El volumen estimado de extracción cayó desde los 41,5 hm³ hasta los 19,6 hm³. Esta tendencia se refuerza con los datos observados en 2024, donde se observó una nueva disminución en la superficie de riego de hortícolas (678 ha) y de leñosos, que se estimaron en 1968 ha en 2024 frente a las 2897 ha de 2019. La evolución de la superficie regada en posible situación de ilegalidad por tipo de cultivo se recoge en la figura 4.

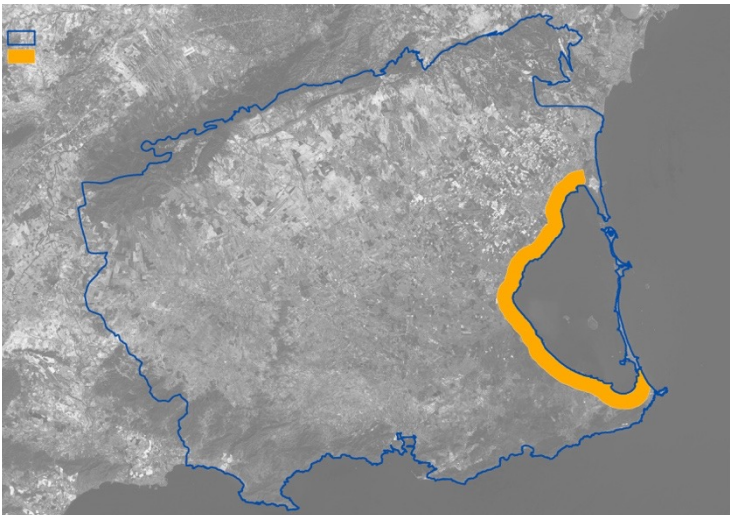
Figura 4. Evolución de superficie regada en posible situación de ilegalidad (2019-2024).



A juicio de WWF España, esta situación reduce la presión sobre la laguna del Mar Menor, que sufrió en 2019 el colapso de gran parte del ecosistema como consecuencia del aporte desmedido de contaminantes generados por la agricultura intensiva de la zona. Ante esta situación, y para evitar otro desastre ecológico, parece quedar de manifiesto que el control y el desmantelamiento de las infraestructuras dedicadas a la extracción ilegal del agua con destino al riego de cultivos debe ser una de las prioridades para las administraciones públicas encargadas de la gestión de este territorio y así reducir la presión sobre los ecosistemas y recursos naturales.

De forma complementaria, en el presente estudio actualizado se ha analizado en mayor detalle la llamada Zona 0 (ver figura 5), que define una franja de 1500 metros para la especial protección de la laguna del Mar Menor frente a la contaminación por fertilizantes y fitosanitarios de uso agrícola.

Figura 5. Delimitación de la Zona 0 (en color naranja) según la zonificación estipulada en la declaración de mal estado del acuífero del Campo de Cartagena.



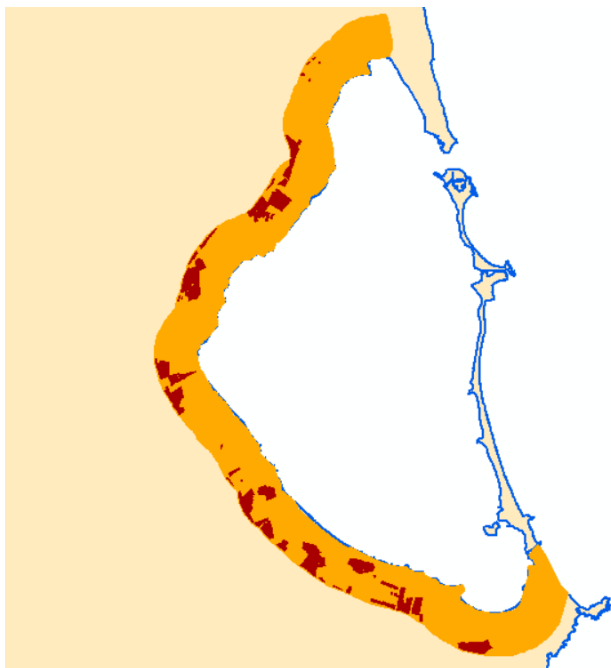
Fuente: Elaboración propia a partir de una cartografía oficial.

Los resultados de este análisis muestran que, en el año 2019, antes de la aprobación de la declaración de la MASb en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico, se observaron 1245 hectáreas en riego dentro de esta franja. Estas quedaban distribuidas en 1022 ha de cultivos herbáceos, 203 ha de cultivos leñosos y 20 ha de invernaderos.

En el año 2022, después de la aprobación de la declaración de MASb en riesgo de no alcanzar el buen estado en el verano de 2020, los resultados mostraron que había 1024 ha en riego dentro de la Zona 0, distribuidas en 773 ha de cultivos herbáceos, 234 ha de cultivos leñosos y 17 ha de invernaderos.

En el año 2023, los resultados del análisis identificaron 798 hectáreas en riego dentro de la Zona 0, distribuidas en 573 ha de cultivos herbáceos, 208 ha de cultivos leñosos y 17 ha de invernaderos.

Figura 6. Delimitación de cultivos en regadío (en color rojo) dentro de la Zona 0 (en color naranja) en 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en el año 2024 la superficie regada dentro de la Zona 0 se cifró en 534 hectáreas, de las cuales 313 ha correspondían a cultivos hortícolas, 209 ha a cultivos leñosos y 12 ha a invernaderos. Esta cifra supone solo un 43 % de la existente antes de la entrada en vigor de la ley de protección y recuperación del Mar Menor.

A juicio de WWF España, este dato muestra una ligera mejoría en el control del riego ilegal en la zona y, al mismo tiempo, marca el camino que aún queda por recorrer para disminuir la presión que esta actividad irregular de cultivo intensivo causa tanto sobre los ecosistemas naturales como sobre los regantes que ejercen su actividad dentro de la legalidad.

6. CONCLUSIONES

Casi diez años después del primer episodio de “[sopa verde](#)”, un evento grave e impactante que marcó el inicio del colapso de un ecosistema costero tan peculiar como valioso, se han sucedido diferentes fases de análisis sobre sus causas, así como diversas iniciativas orientadas a mejorar la situación del Mar Menor. En este contexto, WWF España considera prioritario evitar debates estériles, sin entrar en atribuciones simplistas de responsabilidad a un único sector, siendo plenamente consciente de la complejidad de la realidad territorial en la zona.

En todo caso, el enfoque debe situarse en una de las causas identificadas de forma común por las entidades implicadas: **la explotación insostenible del territorio, asociada al uso intensivo de recursos hídricos para el riego de cultivos en el Campo de Cartagena**. WWF España ha venido reflejando con preocupación, a través de diferentes estudios, el **impacto particular que el uso ilegal del suelo y del agua tiene en el deterioro de esta situación**.

Desde el desastre de 2019, que quedó reflejado en el primer informe de WWF España sobre el uso ilegal del agua subterránea en la zona, **se han puesto en marcha diversas iniciativas para abordar este problema específico** que afecta de manera directa a este territorio.

Los resultados del análisis de los datos de los últimos cuatro años muestran una mejora significativa de la situación. Esta evolución positiva parece estar impulsada, por un lado, por un **control más riguroso y estricto de la Administración pública** y, por otro, por una **mejor gestión por parte de los usuarios y otras partes interesadas**.

En conjunto, estos avances apuntan a un esfuerzo compartido orientado a corregir el grave problema al que se enfrenta el Mar Menor y su entorno. Pero la mejora observada no elimina la necesidad de mantener y consolidar las medidas de control y gestión.

PETICIONES DE WWF ESPAÑA

Pese a la mejora, la situación en el Campo de Cartagena está lejos de estar resuelta por completo. Las amenazas para la recuperación del ecosistema del Mar Menor y para establecer un marco de gobernanza territorial sostenible en la zona aún persisten. Los avances que refleja el presente estudio refuerzan la necesidad de abordar con firmeza y compromiso el problema del uso ilegal del agua de todos que hacen algunos usuarios que se creen por encima de la ley y de la Administración pública.

Para avanzar en esta gestión territorial sostenible, WWF España pide:

AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA

- ➔ Eliminar todos los regadíos ilegales situados fuera de las zonas habilitadas para ello en los instrumentos de ordenación de los usos del suelo vigentes, en el marco de las competencias en ordenación territorial.
- ➔ Desincentivar las inversiones de particulares dirigidas a la plantación de cultivos leñosos en régimen de regadío intensivo, a través de la revisión y la eliminación de los subsidios y ayudas públicas a la implantación de estos. Dichos cultivos suponen un consumo estructural significativo que lastra la gestión racional y flexible de las extracciones subterráneas en un escenario de incertidumbre por el impacto del cambio climático que afecta a la región.
- ➔ Promover y apoyar una transición justa de la economía local del sector productivo primario en la región, para diversificar los sectores productivos y reducir la dependencia del agua con destino al cultivo intensivo e industrial, tanto procedente de recursos internos como externos (a través del trasvase Tajo-Segura), mediante el desarrollo de un plan eficaz de transformación y reconversión económica.
- ➔ Trabajar de forma coordinada con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el desarrollo del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor (MAPMM) aprobado en 2022, como elemento clave en el trabajo conjunto para conseguir una gestión territorial y de los recursos naturales sostenible para el entorno y la propia laguna del Mar Menor.

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

- ➔ Aprobar y ejecutar de manera urgente el correspondiente programa de actuación para la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena, declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico desde 2020. Este debe definir, como mínimo, un plan anual de extracciones que limite los usos actuales concedidos, de forma que se disminuya la extracción de recursos en dichas masas de agua subterránea, y todas aquellas acciones adicionales a las que se incluyen, ya, en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la demarcación del Segura que sean necesarias para revertir la mala condición del acuífero del Campo de Cartagena. El fin del programa de actuación tiene que ser revertir la mala situación de la masa de agua subterránea lo antes posible, así como garantizar un uso razonable y sostenible de sus recursos en el futuro, al tiempo que se mantiene el buen estado cuantitativo y químico de la misma.
- ➔ Mantener y aumentar los esfuerzos destinados al seguimiento y al control de todas las extracciones en el ámbito de sus competencias dentro de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena, cuyo deterioro debe detenerse de manera urgente, y en la que ha de desarrollar lo antes posible todas las medidas necesarias para recuperar y garantizar el buen estado, cuantitativo y químico.
- ➔ Aplicar medidas para el cierre cautelar de captaciones en todas aquellas superficies que rieguen fuera de los límites marcados para usos de suelo agrícolas en regadío, de acuerdo con los instrumentos de ordenación territorial vigentes en la región. Proceder, con la mayor brevedad posible, al cierre de todas las captaciones de

agua del acuífero del Campo de Cartagena que carezcan de un derecho de uso privativo de agua consolidado y con resolución en firme por parte de la CHS.

- ➔ Trabajar de forma coordinada con el MITECO en el desarrollo del MAPMM aprobado en 2022, como elemento clave en el trabajo conjunto para conseguir una gestión territorial y de los recursos naturales sostenible para el entorno y la propia laguna del Mar Menor.

AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- ➔ Seguir mejorando y dotando de medios a las autoridades del agua para la explotación de las redes de seguimiento de los piezómetros, la implantación de contadores de lectura remota y a tiempo real y el seguimiento del uso del agua mediante teledetección, con el fin de controlar todas las extracciones de los acuíferos y evitar la concesión de derechos de uso de agua privativos por encima de los recursos disponibles.
- ➔ Actualizar de manera automática y coordinada los datos del Catastro, el Registro de la Propiedad y el Registro de Aguas en una infraestructura de datos espaciales propia de la demarcación del Segura.
- ➔ Coordinar e integrar de manera coherente el cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Hábitat en el diseño de políticas agrarias (PEPAC, Plan Estatal de Regadío, etc.) en el ámbito de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas.
- ➔ Cruzar bases de datos de concesiones de aguas con beneficiarios de ayudas europeas y nacionales y garantizar que ningún agricultor ilegal percibe ayudas.
- ➔ Continuar con la aplicación del Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor, en el que se incluyen proyectos y acciones destinadas a recuperar la integridad biológica de la laguna y a sentar las bases para restablecer el equilibrio que permita la conservación de este ecosistema y el desarrollo sostenible de este territorio.

AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- ➔ Elaborar un nuevo Plan Estatal de Regadíos que integre las actuaciones estatales y autonómicas y se someta a evaluación ambiental estratégica. Entre otros aspectos, deberá contemplar: la identificación y retirada de la superficie de regadío ilegal y el asesoramiento universal al regante para la planificación de cosechas en función de las dotaciones disponibles, la extensión de estrategias de riego deficitario controlado y el uso de tecnologías avanzadas (incluidas sondas de humedad y succión), entre otras medidas.
- ➔ Mejorar los protocolos públicos de calidad, como las normas de producción integrada o los pliegos de condiciones de las Denominaciones de Origen, incorporando como requisito obligatorio el uso legal del agua y del suelo.
- ➔ Reforzar el papel de la Mesa Nacional del Regadío para asegurar una gobernanza adecuada y la participación de la sociedad civil, así como para proporcionar información pública suficiente sobre la evolución del regadío, el consumo de agua y los resultados de las inversiones en modernización, entre otros aspectos.
- ➔ Garantizar la coordinación con la administración de Minas (estatal y autonómica) en los procesos de autorización de permisos de investigación de acuíferos mediante sondeos, de manera que se conozcan en todo momento las intervenciones en el territorio y se activen los protocolos de seguimiento tras el posible alumbramiento de aguas subterráneas.

AL MINISTERIO DEL INTERIOR

- ➔ Reforzar y dotar de medios humanos y técnicos adecuados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en particular al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y a la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA), para el ejercicio de sus competencias de recabar información y protección de los recursos hídricos, incluyendo la detección, vigilancia e investigación de extracciones ilegales de aguas subterráneas. Esta labor, en coordinación con los Organismos de cuenca y fiscalía, es esencial para abordar de manera eficaz el problema del uso ilegal del agua.

Finalmente, WWF España quiere volver a insistir en la necesidad de que las administraciones locales, regionales y estatales trabajen de manera coordinada entre sí, al igual que dotar de presupuestos oportunos para afrontar la recuperación del acuífero del Campo de Cartagena y de la propia laguna del Mar Menor, avanzando hacia una gestión racional de los usos del suelo en esta zona de la demarcación del Segura. Es el momento de que las administraciones públicas cumplan con todas sus obligaciones, sin excusas, sin retrasos, si realmente se quiere asegurar un futuro para las personas y la naturaleza en este territorio. Es ineludible recuperar el estado y la funcionalidad del acuífero del Campo de Cartagena y, para ello, es un paso esencial acabar, de una vez, con todas las extracciones ilegales de agua en esta zona.

LA AGRICULTURA ILEGAL SIGUE SECANDO EL MAR MENOR



Trabajamos para conservar
la naturaleza para las
personas y la vida silvestre.

juntos es posible™

wwf.es

© 2026

© 1986 Logotipo del Panda de WWF-World Wide Fund for Nature (Inicialmente World Wildlife Fund).

® "WWF" es Marca Registrada de WWF.

WWF España, Gran Vía de San Francisco 8-D, 28005 Madrid. Tel.: 91 354 0578.
Email: info@wwf.es

Para más información visite wwf.es